



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 088/2016

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en los deberes y atribuciones del Consejo Universitario, artículo 24 dispone:

"o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;"

Que, con oficio N° 101-VR-ACD-UTMACH, de fecha 17 de febrero de 2016, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, indica, que conforme la resolución N° 01179/2015-CD-UACS-UTMACH del 31 de diciembre del 2015, suscrita por el Dr. Julio Andino Espinoza Decano de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, mediante la cual se asigna a la Dra. María Elena Fajardo Alba, docente de la UACS en el período lectivo 2015-2016, las asignaturas de: Planificación y Proyectos Sociales I y II, Historia y Teoría del trabajo Social, Orientación y Acompañamiento a través de Tutorías de titulación, preparación de evaluaciones, colectivo de prácticas pre-profesionales, preparación y actualización de clases, en la Carrera de Trabajo Social; que luego de analizar la resolución y los argumentos expuestos, los Miembros del Consejo Académico Universitario, con resolución N° 022-VR-ACD/2016 resolvió:

"Sugerir al Consejo Universitario acoger la resolución N° 01179/2015-CD-UACS-UTMACH del 31 de diciembre del 2015, suscrita por el Dr. Julio Andino Espinoza Decano de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, mediante la cual se asigna a la Dra. María Elena Fajardo Alba, docente de la UACS en el período lectivo 2015-2016, las asignaturas de: Planificación y Proyectos Sociales I y II, Historia y Teoría del trabajo Social, Orientación y Acompañamiento a través de Tutorías de titulación, preparación de evaluaciones, colectivo de prácticas pre-profesionales, preparación y actualización de clases, en la Carrera de Trabajo Social; y disponer a la Dirección de Talento Humano proceda a la elaboración de la acción de personal respectiva con carácter de reasignación permanente."

Que, una vez analizada la propuesta presentada, este organismo por unanimidad,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 088/2016

RESUELVE:

ARTÍCULO 1- Aprobar la resolución de Consejo Académico Universitario N° 022-VR-ACD/2016, descrita en el segundo considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, que proceda a elaborar una nueva acción de personal con la reasignación permanente de las asignaturas de Planificación y Proyectos Sociales I y II e Historia y Teoría del Trabajo Social, en la Carrera de Trabajo Social, a la Dra. María Elena Fajardo Alba, docente titular de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, completando su carga horaria a tiempo completo, que comprende 16 horas lectivas y 24 horas dedicadas para las actividades extracurriculares.

ARTICULO 3.- Disponer a la Unidad Académica de Ciencias Sociales, se considere dentro del distributivo de la Carrera de Trabajo Social la reasignación permanente de las asignaturas referidas en el artículo 2 de la presente resolución.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 1 de 2016

Machala, marzo 3 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaría General UTMACH